



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 358-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2012. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, mediante documento N° 089-2013-GRA/OT, informa que se cuenta con Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso: "0" Normal, por el monto total de S/. 7'177,532.00

Que, según lo expuesto en los considerandos anteriores, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante documento N° 171-2013-GRA/ORPPOT, dispone la incorporación de Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2013, por el monto total de S/. 7'177,532.00, destinado a la continuidad de ejecución de los proyectos de inversión 2 022788 "Gestión de Programa y Otros - Programa de Caminos Departamentales" por el monto de S/. 2'887,812.00, 2 067086 "Mejoramiento de la Carretera Vecinal 550 Sector Coporaque - Chivay, Provincia de Caylloma - Arequipa" S/. 2'204,703.00, 2 055927 "Construcción de Acceso Vial Hacia Los Atractivos Turísticos del Distrito de Quechualla, Provincia de La Unión, Arequipa" S/. 693,007.00, 2 216618 "Rehabilitación del Camino Vecinal Sondor-Tambo-Maricasa-Tonco, en el Distrito de Quicaha, Provincia de Caraveli - Arequipa" S/. 722,973.00 y 2 175172 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Vehicular en la Vía de Acceso al Pueblo de Lomas, Distrito de Lomas, Provincia de Camana - Arequipa" S/. 669,037.00, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso: "0" Normal;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2013", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 213-2013-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2013, por el monto de S/. 7'177,532.00, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso: "0" Normal, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

PLIEGO
FTE. FTO
RUBRO
TIPO DE RECURSO

: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
: 4. Donaciones y Transferencias
: 13. Donaciones y Transferencias
: "0" Normal

1	Ingresos Presupuestarios	7'177,532.00
1.9	Saldos de Balance	7'177,532.00
1.9.1	Saldos de Balance	7'177,532.00
1.9.11	Saldos de Balance	7'177,532.00
1.9.11.1	Saldos de Balance	7'177,532.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	7'177,532.00
TOTAL INGRESOS		7'177,532.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa

UNIDAD EJECUTORA
Categoría Presupuestal
Proyecto

: **001 SEDE AREQUIPA**
: **Programas Presupuestales**
: 2 022788 Gestión de Programa y Otros - Programa de Caminos Departamentales

Obra

: 6000037 Mantenimiento Periódico de Caminos Departamentales

Función

: 15 Transporte

Fuente de Financiamiento

: 4. Donaciones y Transferencias

Categoría de Gasto

: Gastos de Capital

Genérica de Gasto

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2'887,812.00

Categoría Presupuestal

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Proyecto

: 2 067086 Mejoramiento de la Carretera vecinal 550 sector Coporaque - Chivay, Provincia de Caylloma - Arequipa

Obra

: 4000075 Construcción de Vía Local

Función

: 15 Transporte

Fuente de Financiamiento

: 4. Donaciones y Transferencias

Categoría de Gasto

: Gastos de Capital

Genérica de Gasto

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2'204,703.00

Proyecto

: 2 055927 Construcción de Acceso Vial Hacia Los Atractivos Turísticos del Distrito de Quechualla, Provincia de La Unión, Arequipa

Obra

: 4000070 Construcción de Camino Vecinal

Función

: 15 Transporte

Fuente de Financiamiento

: 4. Donaciones y Transferencias

Categoría de Gasto

: Gastos de Capital

Genérica de Gasto

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 693,007.00

Proyecto

: 2 216618 Rehabilitación del Camino Vecinal Sondor-Tambo-Maricasa-Tonco, en el Distrito de Quicaba, Provincia de Caraveli - Arequipa

Obra

: 4000088 Rehabilitación de Camino Vecinal

Función

: 15 Transporte

Fuente de Financiamiento

: 4. Donaciones y Transferencias

Categoría de Gasto

: Gastos de Capital

Genérica de Gasto

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 722,973.00

Proyecto

: 2 175172 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Vehicular en la Vía De Acceso al Pueblo de Lomas, Distrito de Lomas, Provincia de Camana - Arequipa"

Obra

: 4000084 Mejoramiento de Vía Local

Función

: 15 Transporte

Fuente de Financiamiento

: 4. Donaciones y Transferencias

Categoría de Gasto

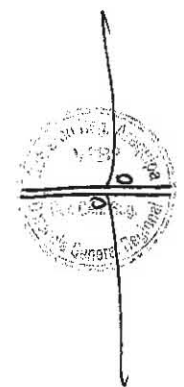
: Gastos de Capital

Genérica de Gasto

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 669,037.00

TOTAL EGRESOS

7'177,532.00





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 358-2013-GRA/PR

CONSOLIDADO DE PLIEGO

PLIEGO
FTE. FTO
RUBRO
TIPO DE RECURSO

: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
: 4. Donaciones y Transferencias
: 13. Donaciones y Transferencias
: "0" Normal

INGRESOS

Ingresos Presupuestarios
Saldos de Balance

7'177,532.00

TOTAL INGRESOS

7'177,532.00

EGRESOS

Categoría de Gasto
Genérica de Gasto

: Gastos de Capital
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL EGRESOS

7'177,532.00

7'177,532.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora y Jefe de la Oficina Regional de Administración o quienes hagan sus veces. La Gerencia Regional de Infraestructura efectuará las acciones técnico administrativas que corresponde a la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto de inversión.

Artículo 3°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Proyecto de Inversión y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 5°.- Transcríbese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los VEINTINUEVE días del mes de Mayo del Dos Mil Trece.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE